



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Administración

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA JARDINERO/A

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA JARDINERO/A

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada)

MOAD Exp. Número: 2022/PES_02/000057

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha de firma electrónica 15 DE OCTUBRE DE 2024 y en relación con la OPE extraordinaria para estabilización empleo temporal (ART.2 Ley 20/2021) PERSONAL LABORAL:

GRUPO Denominación de la Plaza Puestos Fecha de adscripción Dedicación

C2 Jardiner/a 1 17/10/2011 Tiempo completo

El sistema de selección es el de concurso de méritos (DDAA 6^a y 8^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) establece:

"Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando:

PRIMERO.- Las bases aparecen publicadas, en su integridad, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 219, de fecha 16/11/2022 y en la sede electrónica del ayuntamiento siendo su dirección

<https://sedevalledelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede> - con fecha de publicación 20/08/2024, Referencia del anuncio: 2024/000000043

Se ha publicado, asimismo, extracto de la convocatoria en el BOJA n. 127 de fecha 02/07/2024

SEGUNDO.- Durante el plazo, para la presentación de solicitudes que es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de resolución en el "Boletín Oficial del Estado", PUBLICANDOSE EN EL BOE n. 200 de fecha 19/08/2024, n. edicto 17055, en Sec. II.B. Pág.- 106586, se han presentado dentro del plazo, comprendido desde 20/08/2024 al 17/09/2024, se han presentado CUATRO solicitudes, siendo las que a continuación se relacionan:

1º.- Con Número de registro de entrada 2024001267 de 27/08/2024 11:52, Exp. Moad:

2024/PES_02/000143, PRESENTADA por D. Torcuato Sánchez Rodríguez, con DNI N. xx.x31.49xx.

2º.- Con Número de registro de entrada 2024001341 de 12/09/2024 11:32, Exp. Moad:

2024/PES_02/000153, PRESENTADA por D. Manuel García Fernández, con DNI N. xx.x90.22xx.

3º.- Con Número de registro de entrada 2024001346 de 13/09/2024 08:56, Exp. Moad:

2024/PES_02/000154, PRESENTADA por D. Bernabé García Medina, con DNI N. xx.x29.66xx.

4º.- Con Número de registro de entrada 2024001369 presentada a través del Sistema de Interconexión de registros el 16/09/2024 20:06, Exp. Moad: 2024/PES_02/000159, PRESENTADA por D. David González de Ribot, con DNI N. xx.x66.43xx.

TERCERO: Fuera de plazo se ha presentado la siguiente solicitud:

1º.- Con Número de registro de entrada 2024001357 de 18/09/2024 00:21, Exp. Moad: 2024/ PTR_01/000008, PRESENTADA por D. José Ignacio Hernández Rama, con DNI N. xx.x44.41xx.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria

Esta Presidencia, adopta la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para el ingreso

Denominación: Jardinero/a

Número de plazas: Una

Categoría Profesional: Grupo IV

Grupo de clasificación: C2

Naturaleza: Laboral tiempo completo

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSION:

Admitidos: Los que a continuación se relacionan:

1º.- D. Torcuato Sánchez Rodríguez, con DNI N. xx.x3149xx.

2º.- D. Manuel García Fernández, con DNI N. xx.x9022xx.

3º.- D. David González de Ribot, con DNI N. xx.x6643xx.

Excluidos : Los que a continuación se relacionan:

1º.- D. Bernabé García Medina con DNI N. xx.x2966xx, no acredita el apartado d) de la base segunda (Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o equivalente.

2º.- D. José Ignacio Hernández Rama, con DNI N. xx.x4441xx. Solicitud fuera de plazo

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación en el BOP. Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando las lista definitiva de admitidos y excluidos e indicando la composición del Tribunal de selección del concurso. Esta resolución se publicará en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle del Zalabí , a fecha de firma electrónica de 2024

Firmado D. Manuel Sánchez Mesa. Alcalde Presidente